



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3866-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 029-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para autorización, el Oficio N° 292-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación solicita autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Iquitos y se otorgue los pasajes terrestres (Huánuco - Lima), pasajes aéreos (Lima - Iquitos - Lima) más los viáticos correspondientes del 14 al 19 de agosto de 2019, para los siguientes servidores que participarán en la Expo Amazónica 2019: CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas; Abog. Abraham Saúl Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual e Ing. Carlos Manuel Ventura Matos, Especialista en Emprendimiento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 858-2019-DIGA, del 12.JUL.2019, eleva al Rectorado el Oficio N° 0710-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0182-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, quien informa que se cuenta con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y una asignación económica (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 25, para los comisionados Carlos Manuel Ventura Matos, Lindorfa Amparo Espinoza Chavez y Abraham Saul Parra Moreno que participarán en el evento EXPO AMAZÓNICA que se desarrollará en la ciudad de Iquitos, del 14 al 19 de agosto de 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, luego de revisar la documentación y teniendo en cuenta que la labor que realizarán los trabajadores de la Dirección de Transferencia e Innovación, en la Expo Amazónica 2019, será de soporte a los estudiantes que participarán en dicho evento, y que también participarán en los diversos eventos a desarrollarse y promocionarán los productos patentados entre los asistentes, el pleno acordó declarar en comisión de servicios, del 14 al 19 de agosto de 2019, a los servidores CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Unidad de emprendimiento e Incubadora de Empresas; Abog. Abraham Saúl Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual; e Ing. Carlos Manuel Ventura Matos, Especialista en Emprendimiento, para que viajen a la ciudad de Iquitos y participen juntamente con los alumnos en la Expo Amazónica 2019; otorgándose a cada uno una asignación económica de S/. 1,000.00 (23.21.22) y pasajes terrestres (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco, con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, de la Meta 25;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0920-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0997-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del 14 al 19 de agosto de 2019, a los servidores **CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez**, Jefe de la Unidad de emprendimiento e Incubadora de Empresas; **Abog. Abraham Saúl Parra Moreno**, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual; e **Ing. Carlos Manuel Ventura Matos**, Especialista en Emprendimiento, para que viajen a la ciudad de Iquitos y participen juntamente con los alumnos en la Expo Amazónica 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **OTORGAR** a cada uno de los comisionados una asignación económica de S/. 1,000.00 (23.21.22) y pasajes terrestres (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco, con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, de la Meta 25; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI UTransparencia  
Ocalidad DIGA DAYSA  
UT UC SUEgresos URH SUEyC  
File Archivo